ES CO. LA FULL DE ORIGINAL Maidana Treka Pasla A/C Dirección de Despacho

Municipia de Ría Grande



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 0 8 SEP. 2021

VISTO: El Expediente Nº 4185/2021.

El Trámite Nº 25465/2021 de fecha 07/09/2021 emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de dobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se adjunta el Acta Acuerdo de fecha 07/09/2021, celebrado entre la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada en este acto por su Secretario General de la Seccional Río Grande, S. CONCHA, Felipe, DNI Nº 13.042.621; la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), representada por su Secretario General, Sr. MORALES, Oscar Gustavo, DNI Nº 21.397.518, la Asociación Sindical de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), representada por el Secretario Adjunto, Sr. SUAREZ, Gustavo, DNI Nº 20.316.294, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas Públicas, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar en

todos sus términos la mencionada Acta.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

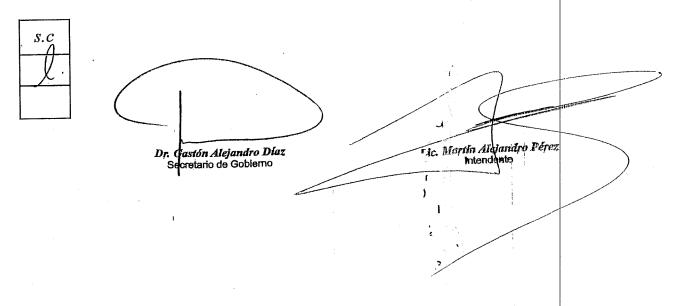
Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Acte Acuerdo de fecha 07/09/2021, celebrado entre la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada en este acto por su Secretario General de la Seccional Río Grande Sr. CONCHA, Felipe, DNI Nº 13.042.621; la Asociación Sindical de Obreros y Emp eados Municipales (A.S.O.E.M.), representada por su Secretario General, Sr. MORALES, Cscar Gustavo, DNI Nº 21.397.518, la Asociación Sindical de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N), representada por el Secretario Adjunto, Sr. SUAREZ, Gustavo, DNI Nº 20.316.294, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas Públicas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4185/2021.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cump@do, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL № 3.567



19955

en Charle

0 8 SEP. 2021

Maidana Lorena Paola A/C Dirección de Despacho Municipio de Río Grande



ES CO. M. FIEL PEL ONGINAL
Maidana I rena Fanla
A/C. Dirección de Despacho
Municipio da Río Grande

"2021 – Año del Centenario de la Ciudad de Rio Grande"

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Fuego República Argentina

ACTA ACUERDO

3567

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, a los 07 de septiembre de 2021, entre la Asociación de Trabajadores del Estado (en adelante denominada A.T.E), representada en este acto por el Sr. Secretario General Seccional Rio Grande, Don Felipe Concha, D.N.I 13.042.621; la Asociación Sindical Obrero y Empleados Municipales (en adelante denominada ASOEM), representada por el Sr. Secretario General Don Gustavo Morales, D.N.I 21.397.518; la asociación sindical de la Unión del Personal Civil de la Nación (en adelante denominada U.P.C.N.), representada por el Sr. Secretario Adjunto Don Gustavo Suarez D.N.I 20.316.294 y en representación del Municipio de Rio Grande, el Secretario de Gobierno, Dr. Gastón Alejandro Díaz y el Sr. Secretario de Finanzas Públicas Lic. Diego López, ambos "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martin Alejandro Pérez, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la cuidad de Rio Grande, se reúnen y deciden establecer las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERA: Las partes signatarias acuerdan una recomposición salarial que se fija en una incorporación de mil quinientos pesos (\$1.500.-) sobre la asignación de categoría de revista para el personal perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Haberes devengados a partir del 1 octubre de 2021

Néstor Chetavo Suarez Secretario Adio To JPCN Secon Rema del Fuego

	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE CATEGORIA	ZONA	TOTAL
	10	26.703,99	26.703,99	53.407,98
1	19	26.888,14	26.888,14	53.776,28
	21	27.072,27	27.072,27	54.144,54
	22	27.624,70	27.624,70	55.249,40
	23	27.808,83	27.808,83	55.617,66
1	24	28.545,35	28.545,35	57.090,70

OSCAR G. MORALES
OSCAR G. MORALES
OSCAR G. MORALES
SIMICA MUNICIPAL
SIMICA

Dr. Gastón Alejandro Diaz Secretario de Gobierno Municipio de Río Grande

> Lic. Lopez Rulz Diego A. Secretario de Finanzas Públicas Municipio de Rio Grande

Concha Felipe D.
Secretario Gral.
Secc. Río Grande

Martin Alejandro Perez Intendente

3567

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar a PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) el importe fijado en la cláusula CUARTA del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 18728 y aprobada mediante Resolución Municipal N° 1000/2021.

TERCERA: Crear un ítem de carácter no remunerativo y no bonificable denominado "Estímulo educativo" que actuará como complemento a las becas de estudio creadas por Decreto Municipal 674/2008 totalizando ambos la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por todo concepto.

En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra

Dr. Gastón Alejandro Diaz Secretario de Gobierno Municipio de Río Grande

OSCAR G. MORALES
Secretaric General
A.S.O. Sindicato Municipal

Concha Felipe D.
Secretario Gral.

Secc. Río Grande

Martin Alejandro Perez Intendente

Nésto Gustavo Suarez Secretaria Adunto UPCN Seco Tierra del Fuego

> Lic. Lopez Baiz Diego A. Secretario de Finanzas Públicas Município de Río Grande

CONVENT RESTRADE 1 9 9 5 5 10 GRANDE 9 SEP. 2021

> Maidano Lorena Paold Al Dirección de Despacho Junicipio de Río Grande

ES CON FIGURE DE MAINAL
Maragra Derna Panla
AC Direction de Despacho
Municipio da Río Grande